

o tradición”. Si constata allora che “non esiste un solo islam, ma esistono diversi modi di interpretare e di vivere l’islam”, come risulta proprio dall’ampio dibattito in corso nell’islam europeo. In questo caso “il multiculturalismo cambia di prospettiva. Si possono garantire i diritti collettivi senza trasformarli in diritti etnici. Si possono riconoscere le diversità dei gruppi, senza negare i diritti individuali che garantiscono l’evoluzione”. Il rapporto tra Europa e Islam, rileva l’autore, risulta quindi aperto a tutte le possibilità, nessuna esclusa: sia a quella positiva e auspicabile di un’apertura progressiva dell’Islam ai valori di laicità e libertà religiosa, per la quale l’Europa dovrebbe mettere in atto una fattiva strategia di sostegno e promozione; sia a quella più negativa di una sua progressiva chiusura su se stessa, su una visione statica e immobilista della fede, che renderebbe più difficili anche i percorsi di integrazione delle popolazioni immigrate.

Di fronte a questa larga apertura di credito, appare ingeneroso il rilievo di eccessiva schematizzazione di questa parte del libro avanzato in una recente recensione (cfr. N. Colaianni, *Quale laicità*, in www.statoecliese.it), come se essa fosse tutta giocata sulla contrapposizione Islam *versus* cristianesimo in termini pregiudizialmente favorevoli al secondo, di cui vengono invece richiamati gli errori storici e talune arretratezze del passato. Come pure si può dissentire dall’asserita sopravvalutazione, rilevata nella medesima recensione, della matrice evangelica del principio di laicità, che invece proprio nel confronto con l’Islam emerge con maggiore chiarezza come “una filiazione organica del cristianesimo” (C. Taylor, *La politica dl riconoscimento*, in J. Habermas, C. Taylor, *Multiculturalismo. Lotte per il riconoscimento*, Milano 1998, 50).

Con uno stile brillante e immediatamente comprensibile, che lo rende facilmente accessibile senza nulla togliere alla complessità delle problematiche trattate e alla lucidità delle tesi esposte, il libro ha il merito di offrire chiavi di lettura efficaci per la comprensione di un dibattito assai complesso ma centrale nell’evoluzione degli ordinamenti contemporanei, senza sottrarsi all’analisi e alla confutazione di tesi diverse da quelle ivi sostenute e fornendo argomenti e spunti preziosi per ulteriori approfondimenti delle singole tematiche.

PAOLO CAVANA

CASTAÑEDA DELGADO, Paulino, COCIÑA Y ABELLA, Manuel, GARCÍA DE LOMAS MIER, José María, *La libertad de conciencia. XVII Simposio de Historia de la Iglesia en España y América*. Caja Sur Publicaciones (Colección mayor), Córdoba, 2008, 214 pp.

Esta monografía, que aborda diferentes aspectos sobre la libertad de conciencia, recoge las actas del XVII Simposio de Historia de la Iglesia en España y América, celebrado en el Real Alcázar de Sevilla el 15 de mayo de 2006 por iniciativa de la Academia de Historia Eclesiástica. En este evento concurren algunos de los mayores especialistas sobre las distintas perspectivas desde las que se puede afrontar el estudio de la libertad de conciencia, como son el teológico, filosófico, jurídico e histórico.

El libro se encuentra encabezado por una presentación del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Amigo Vallejo –Arzobispo de Sevilla- en que realiza una primera aproximación a los conceptos de laicidad y libertad de conciencia siguiendo textos de los Pontífices Juan Pablo II y Benedicto XVI. Le sigue una introducción firmada por el Prof. Dr. D. Manuel J. Cocifia y Abella. En ella aclara el propósito del simposio –que se traslada al libro que recoge sus actas- indicando que es fruto del deseo de la Academia de Historia Eclesiástica de “colaborar en la clarificación de las raíces históricas del principio de libertad religiosa y aportar luces al debate actual” (p. 13). La presentación de esta obra

finaliza con un prólogo suscrito por el Prof. Dr. D. José María García de Lomas Mier, quien reitera el propósito perseguido por este evento y explica la estructura que adquirió en su momento, de lo que encuentran reflejo las actas.

Esta última observación nos permite explicar la estructura básica del libro, compuesta de tres partes principales. En la primera (pp. 21-64) se aborda la evolución histórica del concepto de libertad de conciencia, y distintos avatares históricos que han influido en su ejercicio. La segunda parte (pp. 67-79), queda reservada a la perspectiva jurídica. La atención se centra, en tercer lugar, en la libertad de conciencia en el siglo XXI (pp. 83-94). El último grupo de textos que conforman la cuarta parte del libro está compuesto de varias comunicaciones.

El primero de los escritos presentados, obra del Prof. Dr. D. Ramón Hernández Martín, O.P., del Instituto Teológico San Esteban de Salamanca (pp. 21-40), afronta, como indica su título, el tema de “La libertad de conciencia en el siglo XVI”. A través de un texto estructurado en tesis, antítesis y síntesis, expone las posiciones fundamentales que se mantuvieron en la Europa de aquel siglo sobre la libertad de conciencia. Analizará principalmente las ideas de Lutero, Francisco de Vitoria y Erasmo de Rotterdam, haciendo referencia a otros autores como Bartolomé de Las Casas. Incluye también –en la sección de “antítesis”– las dificultades que han obstaculizado el desarrollo de esta libertad. La síntesis supone un interesante diálogo entre los autores mencionados y los resultados de esa confrontación.

La segunda aportación, redactada por el Prof. Dr. D. Rafael Palomino Lozano, Catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, se titula “Laicismo y conciencia” (pp. 41-56). Se trata de un elaborado estudio con abundantes notas a pie de página que remiten a otras aportaciones doctrinales y fuentes –principalmente informes de organizaciones internacionales en materia de derechos humanos– que enriquecen su estudio. El autor, en un elogiado esfuerzo de síntesis, diferencia los conceptos de laicidad y laicismo. A continuación se centra en el estudio del origen de las conductas laicistas partiendo del significado que adquirieron en este punto las paces de Ausburgo (1555) y Westfalia (1648), y la Ilustración. Esta aproximación sirve de base para identificar las principales manifestaciones de laicismo en la sociedad actual. Si en ocasiones no llega a extremos de tiempos pasados –como desamortizaciones o disoluciones de órdenes religiosas– sí adquiere presencia en nuestra sociedad actual y en el presente debate político y jurídico a través de otros cauces como son la hostilidad verbal de algunos políticos hacia lo religioso, o la crítica pública y severa de los argumentos de matriz religiosa o moral (pp. 42-44). Ello desemboca en algunos momentos en la aparición del laicismo como una ideocracia o como religión civil o cuasi-religión.

El Prof. Dr. D. Julio Montero, Profesor Titular de Historia de la Comunicación de la Universidad Complutense aborda el tema del “Anticlericalismo en España: siglos XIX y XX”, pp. 57-64. El texto, que se aprecia que recoge la ponencia tal como se pronunció, ofrece una lectura ágil de algunas manifestaciones de anticlericalismo en España durante la Edad Moderna y la época de la Ilustración, si bien señala que estos movimientos adquirieron más fuerza en el segundo tercio del siglo XIX (pp. 58 y s.). A partir de aquí el autor se centra en lo que constituye el núcleo de su ponencia, cual es el anticlericalismo de la II República (pp. 59-64). Expone las causas que lo originaron, y los diferentes modos de expresión que adquirió tanto en las áreas rurales como en las urbanas.

La segunda sección del simposio tiene como única obra la titulada “Las objeciones de conciencia” (pp. 67-79), a cargo del Prof. Dr. D. Rafael Navarro Valls, Catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. El autor, punto de referencia inexcusable en esta materia, explica en su documentado texto la naturaleza del derecho a la objeción de conciencia, así como las causas que fundamentan el creciente número de sus manifestaciones (p. 67 y s.). Estos conceptos generales le permiten analizar con profundidad algunas de las objeciones que, en el presente contexto social, político y jurídico, adquieren un mayor interés y relevancia. Se trata de la objeción de conciencia

al aborto (pp. 69-72) y a los matrimonios entre personas del mismo sexo (pp. 72-79). La primera de ellas se originó a raíz de la despenalización de las prácticas abortivas en los supuestos indicados en la Ley Orgánica 9/1985. La carencia de cláusula de conciencia de esta ley para los profesionales de la salud ha sido suplida por el reconocimiento de la objeción de conciencia al aborto por parte del Tribunal Constitucional en la sentencia 53/1985. Conviene tener presente su contenido en un momento como el actual en que existe un proyecto de ley que pretende ampliar las posibilidades de practicar abortos en España. Por cuanto se refiere a la segunda objeción estudiada –a los matrimonios del mismo sexo– el autor explica la situación jurídica de los jueces objetores, así como las posibilidades de objetar de los alcaldes. Realiza un meritorio recorrido por el Derecho comparado que ofrece nuevos puntos de reflexión al lector.

La tercera parte concluye con dos ponencias algo más breves cuyo texto parece ajustarse a la exposición oral tanto por la extensión, como por el estilo y el reducido número de notas a pie de página. La primera de ellas (pp. 83-88) está escrita por el Prof. Dr. D. Pablo Domínguez Prieto, Decano de la Facultad de Teología San Dámaso. Recibe por título “Conciencia y verdad”. Pretende ofrecer una definición de conciencia a través de su relación con la verdad. Ésta se puede identificar de tres modos principales: como una verdad testimonial –que está por encima del hombre–, una verdad inmanentizada –es el hombre quien construye la verdad–, y el nihilismo o negación de la existencia de la verdad, pues desde este punto de vista sólo existe un absoluto que es la propia negación de lo absoluto. Los distintos modos en que, a lo largo de la Historia, se ha entendido que se produce esa ligazón entre estos dos elementos han desembocado, a su vez, en otras tantas cosmovisiones y nociones de lo que es el hombre, como también diferentes modos de entender la relación del hombre con Dios.

Por último, D. Rafael Sánchez Mantero, Profesor de la Universidad de Sevilla, firma el capítulo “De la Ilustración al Liberalismo en España. La Revolución y sus orígenes”, pp. 89-94. Entiende por Revolución “el momento del paso del Antiguo al Nuevo Régimen” (p. 89). En su ponencia se esfuerza por aclarar cuándo y por qué se produce la Revolución en España. La sitúa a finales del siglo XVIII y la presenta como la convergencia de un conjunto de factores socioeconómicos e ideológicos que son fruto de la Ilustración y el Liberalismo.

Estas secciones aparecen completadas con una cuarta parte que recoge valiosas aportaciones en forma de comunicaciones de otros especialistas en estas materias (pp. 97-169) como son los Profesores siguientes: Dr. D. José Carlos Martín de La Hoz con su comunicación “Inquisición y conciencia: Calvino y Servet” (pp. 97-103); Dr. D. Juan Antonio Alberca De Castro, que firma el texto “La evolución de la libertad religiosa en España” (pp. 105-120); Dr. D. Mariano Delgado, autor de “La influencia de los humanistas españoles Juan de Segovia (1395-1458), Juan Luis Vives (1492-1540) y Miguel Servet (1511?-1533) en la tolerancia Helvética” (pp. 121-134); Dr. D. Antonio Balsera Fernández, con la comunicación “La diplomacia vaticana en la cuestión sucesoria española (1830-1833)” (pp. 135-169).

Tras estos textos se encuentran las palabras de clausura del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Manuel Monteiro de Castro –Nuncio Apostólico de España– (pp. 173-175). Las últimas páginas se hallan reservadas a una sección de documentación (pp. 179-214) que recoge declaraciones internacionales de derechos humanos y discursos de Juan Pablo II. Finalmente, un conjunto de fotografías ilustran diferentes momentos del simposio.

Se trata de una obra compuesta por autores provenientes de distintas disciplinas, lo que permite al lector adquirir un conocimiento amplio del origen y evolución de la libertad de conciencia y de adquirir bases suficientes para entender el debate que en el momento presente se produce en torno a ella.